



Dr. Remigio Poveda Vargas

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

MAN FERROSTAAL S.A.

A FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS.-

0000001

MS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón comparecen: Los señores GUILLERMO CASTIGLIONI BETANZO y el señor BERND AHLMANN, en sus calidades de Gerente y Subgerente, de la compañía MAN FERROSTAAL S.A., además según consta del documento que se agrega como habilitante, y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- Los comparecientes son de nacionalidad italiana y alemana, inteligentes en el idioma castellano, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en ésta ciudad de Quito el primero y el segundo en Alemania de paso por esta ciudad, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes yo conozco y conozco a sus esposas, por su pasaporte que me presentan



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito D.M.

vista, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas sírvase incorporar una reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen el señor Guillermo Castiglioni Betanzo, en calidad de Gerente , y como tal representante legal de la Compañía MAN FERROSTAAL S.A., además comparece el señor BERND AHLMANN, en calidad de Subgerente de la compañía MAN FERROSTAAL S.A. La calidad de los comparecientes se acreditan con los documentos habilitantes adjuntos. Los comparecientes, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declaran su voluntad como lo hacen en efecto, de reformar sus estatutos sociales de acuerdo con la presente escritura. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. La Compañía se constituyó bajo la denominación de FERROSTAAL S.A., mediante escritura pública otorgada el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Dos. La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano mediante escritura pública de Fusión por Absorción



Dr. Remigio Poveda Vargas

otorgada el uno de noviembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro Tres. la Compañía cambió de denominación a MAN FERROSTAAL S.A., mediante escritura pública otorgada el tres de septiembre de dos mil ⁰⁰⁰⁰⁰⁰² cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de noviembre del mismo año. Cuatro. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el diez y seis de diciembre de dos mil nueve, ha decidido realizar los actos a que se remite esta escritura. Se acompaña y formará parte de ella la copia certificada del acta de dicha junta. CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: El Artículo Primero del Estatuto Social dirá en el futuro: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denomina Ferrostaal Ecuador S.A. y deberá realizar todos los actos y contratos bajo esta denominación." EL Artículo Segundo del estatuto Social dirá en el futuro "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, podrá establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro de la Republica o fuera de ella, si asi lo acordare la Junta General de Accionistas". En el Artículo Quinto del estatuto Social se elimina el cuadro de integración de capital de la compañía



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima

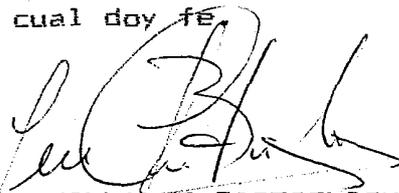
los accionistas consideran que no debe ser parte del Estatuto Social Codificado dicho cuadro siendo que es parte de la naturaleza jurídica de las compañías anónimas la libre negociación de acciones y, por ende, el cuadro accionario podrá variar sin que dependa de una decisión de la junta de Accionistas como en efecto ha ocurrido se anexa el cuadro de integración de capital actual. En la reforma del Artículo sexto del Estatuto Social dirá en el futuro. "Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente y el Subgerente de la compañía y llevarán las leyendas y declaraciones constantes en el artículo ciento setenta y seis y demás aplicables de la Ley de Compañías. Cuando se emitieren los nuevos títulos en virtud del aumento de capital, tendrán su número de orden y conservarán los nuevos títulos las leyendas y declaraciones señaladas". El Artículo Vigésimo Segundo en sus literales a) y d) quedan suprimidos. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se agrega al registro y que se halla firmada por el doctor Pablo Vásquez Buitrón, con matrícula profesional número Siete mil ciento noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente



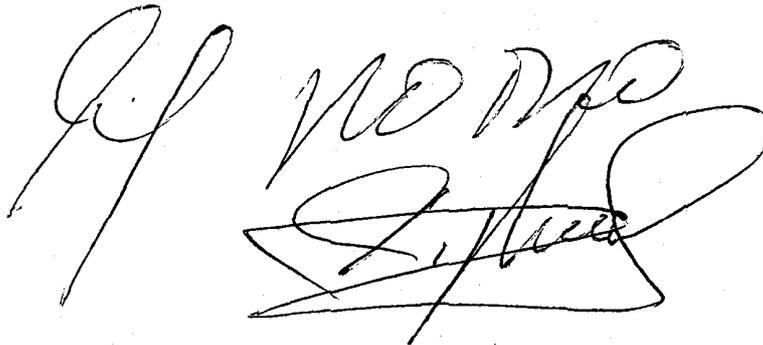
Dr. Remigio Poveda Vargas

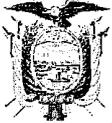
escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.

0000003


SR. GUILLERMO CASTIGLIONI BETANZO
PASP.# AA2509003


SR. BERND AHLMANN
PASP.#





Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito.D.M.

VISTI / VISAS / VISA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMERCIO E INTEGRACION
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
DE MIGRACION Y EXTRANJERIA

VISA No. 17610719910132872409
CLASE: 12-VL 1026-103890
CARGO O FUNCION: GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑIA MARISERREOTA S.A.

VALIDA HASTA: 30 DE JUNIO DE 2010
ADISIONES PERMITIDAS: MULTIPLES
DUIJO A: 21 DE JULIO DE 2009



Dr. Pablo Costa Sosa
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS
Y EXTRANJERIA

Quito D.M., 19 de Noviembre de 2007

Señor
BERND AHLMANN
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAN FERROSTAAL S.A. en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como SUBGERENTE de la nombrada Compañía, por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de MAN FERROSTAAL S.A., constante en la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatuto Social de la Compañía, otorgada el 26 de septiembre de 2006, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón con fecha 3 de mayo de 2007.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de FERROSTAAL S.A., mediante escritura pública otorgada el 9 de enero de 1979, ante la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de febrero de 1979. La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano mediante escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 1 de noviembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994. Finalmente, la Compañía cambió de denominación a MAN FERROSTAAL S.A., mediante escritura pública otorgada el 3 de septiembre de 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de noviembre del mismo año.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, le subrogará el Subgerente.

Al felicitarle por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


SR. GUILLERMO CASTIGLIONI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Lugar y fecha: Essen, 19 de Noviembre del 2007.

En el lugar y fecha indicados, acepto la designación de SUBGERENTE de la compañía MAN FERROSTAAL S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía


SR. BERND AHLMANN
Pasaporte No. 504293787

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2142 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 21 NOV. 2007




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito D.M., 13 de Julio de 2009

Señor
GUILLERMO CASTIGLIONI
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAN FERROSTAAL S.A., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de MAN FERROSTAAL S.A., constante en la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatuto Social de la Compañía, otorgada el 26 de septiembre de 2006, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón con fecha 3 de mayo de 2007.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de FERROSTAAL S.A., mediante escritura pública otorgada el 9 de enero de 1979, ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de febrero de 1979. La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano mediante escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 1 de noviembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994. Finalmente, la Compañía cambió de denominación a MAN FERROSTAAL S.A., mediante escritura pública otorgada el 3 de septiembre de 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de noviembre del mismo año.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, le subrogará el Subgerente.

Al felicitarle por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

DR. PABLO VASQUEZ BUITRON
SECRETARIO AD HOC

Lugar y fecha:

En el lugar y fecha indicados, acepto la designación de GERENTE de la compañía MAN FERROSTAAL S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía.

SR. GUILLERMO CASTIGLIONI
Pasaporte No. AA2509003



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7980 del Registro de Nombramientos Tomo No. DEL MO SEPTIMA
Quito, a 13 JUL 2009

DR. REMIGIO TORRES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

469748



0000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAN FERROSTAAL S.A.**

CELEBRADA EN QUITO 16 DE DICIEMBRE DEL 2009

En el Distrito Metropolitano de Quito a los diez y seis días de diciembre del dos mil nueve, en las oficinas ubicada en la calle Toledo N24-750 y Valladolid, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía, el Señor Guillermo Castiglioni Betanzo en calidad de Gerente de la compañía, y el Señor Bernd Ahlmann en calidad de Subgerente de la compañía, consultan si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como la autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, el Representante de los accionistas aceptan la celebración la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía MAN FERROSTAAL S.A. para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre las reformas del Estatuto en razón del cambio de la denominación actual de la Compañía por la de FERROSTAAL ECUADOR S.A.

Se instala la sesión a las 12h00 bajo la Presidencia ad-hoc del señor GUILLERMO CASTIGLIONI con la presencia de las accionistas de la compañía: INVESTMENT HOLDING GMBH debidamente representada por el señor Doctor Pablo Vásquez Buitrón según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de noventa mil (90.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad e, IBERINA HOLDING AG, debidamente representada por el señor Doctor Pablo Vásquez Buitrón según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de diez mil (10.000,) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, actúa como secretaria Ad-Hoc el señor Pablo Vásquez Buitrón.

A continuación el presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del día.

El Gerente señor GUILLERMO CASTIGLIONI, informo a los asistentes que de acuerdo con las comunicaciones anexas recibidas de la matriz MAN Ferrostaal A.G. todas las empresas miembros del grupo deberán efectuar el cambio de razón social de las compañías eliminando del nombre la palabra "MAN" y agregando el nombre del país en el que se encuentran, por tanto se solicita a la Junta su aprobación para la modificación estatutaria correspondiente.

Por lo anterior la Junta general resuelve, por unanimidad, cambiar la denominación actual de la Compañía de MAN FERRSOTAAL S.A. por la de FERROSTAAL ECUADOR S.A. y reformar el estatuto social en los siguientes términos:

El Artículo Primero del Estatuto Social dirá en el futuro:

"ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denomina Ferrosta ~~aa~~ Ecuador ~~/~~ S.A ~~/~~ y deberá realizar todos los actos y contratos bajo esta denominación".

El Artículo Segundo del estatuto Social dirá en el futuro:

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, podrá establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro de la Republica o fuera de ella, si así lo acordare la Junta General de Accionistas

0000007

En el Artículo Quinto del estatuto Social, se eliminara el cuadro de integración de capital de la compañía ya que los accionistas consideran que no debe ser parte del Estatuto Social codificado dicho cuadro siendo que es parte de la naturaleza jurídica de la compañía anónimas la libre negociación de acciones y, por ende, el cuadro accionario podrá variar sin que dependa de una decisión de la Junta de Accionistas como en efecto ha ocurrido. Se anexa el cuadro de integración de capital actual.

El Artículo Sexto del estatuto Social dirá en el futuro:

" Los títulos de acciones serán confirmados por el Gerente y el Subgerente de la compañía y llevaran las leyendas y declaraciones constantes en el artículo ciento setenta y seis y demás aplicables de la Ley de Compañías, Cuando se emitieren los nuevos títulos en virtud del aumento de capital, tendrán su numero de orden y conservaran los nuevos títulos las leyendas y declaraciones señaladas".

El Artículo Vigésimo segundo en sus literales a) y d) quedan suprimidos

Adicionalmente, la Junta General autoriza expresamente al Señor Gerente de la Compañía para que, otorgue las correspondiente escritura pública, y proceda a realizar todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la resolución de la Junta General.

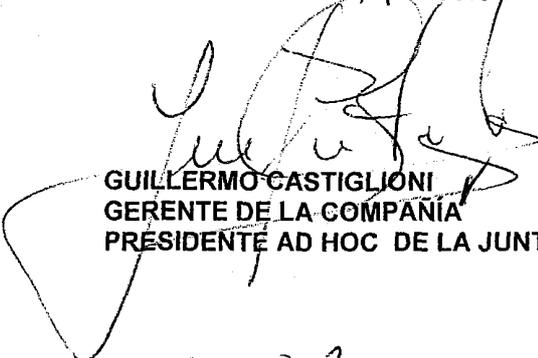
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día, para lo cual se instalo esta Junta General de Accionistas, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13h00.



Para constancia de lo expresado, firman el Señor Presidente Ad Hoc, y el señor Secretario Ad Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicados.



GUILLERMO CASTIGLIONI
GERENTE DE LA COMPAÑIA
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA



BERND AHLMANN
SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA



DR. PABLO VASQUEZ BUITRON
EN REPRESENTACION DE
INVESTMENT HOLDING GMBH E
IBERINA AG.



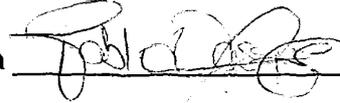
PABLO VASQUEZ BUITRON
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ANEXO 1

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR
INVESTMENT HOLDING GMBH /	90.000.00 /	90.000.00 /	US\$ 1.00 /
IBERINA HOLDING AG /	10.000.00 /	10.000.00 /	US\$ 1.00 /

Lo CERTIFICO / Dr. Pablo Vásquez Buitrón



0000008



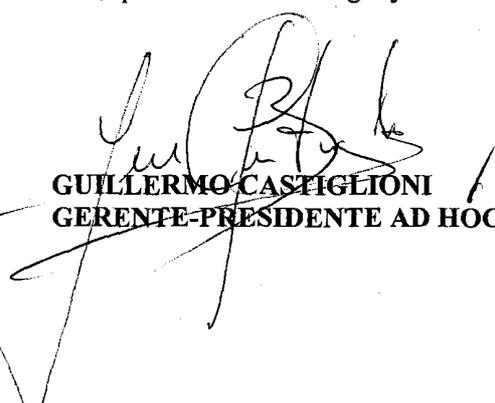
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MAN FERROSTAAL S.A.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2009**

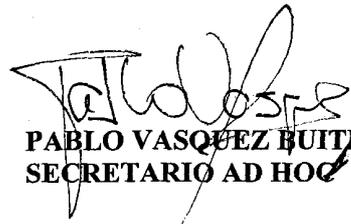
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y seis días del mes de diciembre del dos mil nueve, antes de declarar instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MAN FERROSTAAL S.A. el Secretario Ad Hoc, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General. 0000009

Los dos accionistas de la Compañía: la clase y el valor de las acciones que le corresponden, son los siguientes.

1. **INVESTMENT HOLDING GMBH**, debidamente representada por el señor Doctor Pablo Vásquez Buitrón, según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de noventa mil (90.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndoles noventa mil votos.
2. **IBERINA AG**, debidamente representada por el señor Doctor Pablo Vásquez Buitrón, según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndoles diez mil votos.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc y el señor Secretario Ad Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicados.

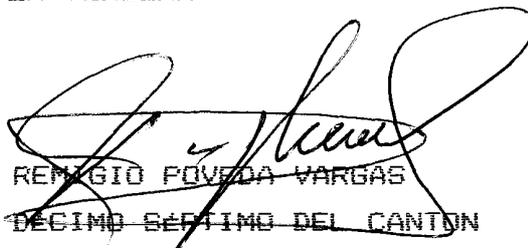

GUILLERMO CASTIGLIONI
GERENTE-PRESIDENTE AD HOC


PABLO VASQUEZ BUITRON
SECRETARIO AD HOC



Se otorgó ante mi el Notario; en fe de ello confiero esta copia certificada, de REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía MAN FERROSTAAL S.A.; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el catorce de enero del dos mil diez.- SIENDO ESTA LA TERCERA




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V



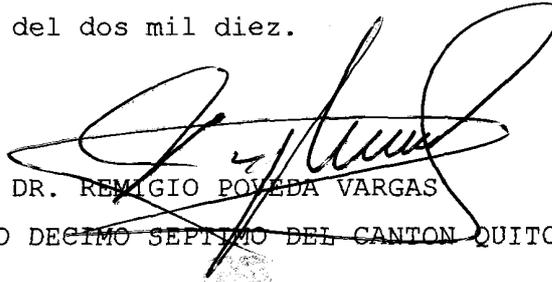
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE MAN FERROSTAAL ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaria, el ocho de enero del dos mil diez, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.002093, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiocho de mayo del dos mil diez., mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de MAN FERROSTAAL S.A., por la de FERROSTAAL ECUADOR S.A., y, la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.- Quito a, veintitrés de junio del dos mil diez.

0000010



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



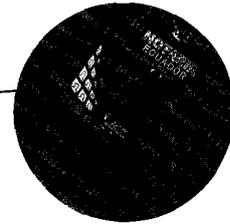
NOTARIA DE DECIMO SEPTIMA
QUITO
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

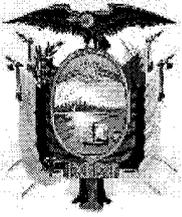
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-Q-10-002093 de fecha 28 de Mayo del 2010, emitida por el Superintendente de Compañías, Subrogante del cantón Quito, al margen de la matriz de fecha 9 de Enero de 1979.- Guayaquil: 30 de Junio del 2010.-LO AGREGADO VALE. *Ac...*



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Ps...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL NOVENTA Y TRES** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 28 de mayo de 2.010, bajo el número **2169** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **809** del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1475, Tomo **118** y **3091** del Registro Mercantil de veintidós de noviembre de dos mil cuatro, a fs. 2706 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "MAN FERROSTAAL S.A." por la de "**FERROSTAAL ECUADOR S.A.**" y reforma de estatutos, otorgada el ocho de enero del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024376**.- Quito, a seis de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

0000011

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

